

CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº.....

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A DECLARAR DE INTERÉS SANITARIO NACIONAL LA LABOR DESPLEGADA POR LA BRIGADA DE MÉDICOS CUBANOS MISIÓN MILAGRO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Instar al Poder Ejecutivo a Declarar de interés sanitario nacional la labor desplegada por la Brigada Cubana de la Misión Milagro enclavada en el Centro Oftalmológico de "María Auxiliadora" distrito de Tomás Romero Pereira del Departamento de Itapúa, que desde la vigencia del acuerdo de cooperación especifico suscripto en el año 2007 entre Cuba y Paraguay, ha realizado más de 23.000 cirugías oftalmológicas, así como más de 48.000 consultas oftalmológicas y 46.000 consultas de optometría, entre otras asistencias.

ARTÍCULO 2º. Instar al Poder Ejecutivo a que arbitre las medidas necesarias para la continuidad, el fiel cumplimiento y el mejoramiento paulatino de las condiciones de la Brigada Médica Cubana de la Misión Milagro, mediante la contrapartida paraguaya en el acuerdo de cooperación especifico entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Entidad Binacional de Yacyreta y la Brigada Médica Cubana.

ARTÍCULO 3º. De forma.

1

Asesora Jurídica
Secretaria General-Cámara de Senadores